

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070001380

Fecha: 13/03/2019

Tipo: DECRETO Destino: OSCAR



Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio radicado 2019010082416 del 28 de febrero del 2019, el (la) señor (a) OSCAR ÁLVARO ECHAVARRIA ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 71.629.485, presenta renuncia irrevocable al cargo de Directivo Docente Rector en Propiedad, en la Institución Educativa María Josefa Marulanda del municipio de La Ceja, a partir del 31 de marzo del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) OSCAR ÁLVARO ECHAVARRIA ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 71.629.485, al cargo de Directivo Docente Rector en Propiedad, en la Institución Educativa María Josefa Marulanda del municipio de La Ceja, a partir del 31 de marzo del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al (la) señor (a) Aicardo De Jesús Mazo Areiza, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisò: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	THUE MUTE	11.03.17
Revisó:	Revisó [,] Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virginia Species.	080319
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Trestale 2h 6	8/3/2014
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	Juan Davion Arroyave	0903/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Foontes	0610249

VFUENTESW 2 de 2